

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 143/2025.

VISTO:

El expediente N° 01402/2020 por el que se tramita la propuesta para el abordaje práctico del Plan de Transición de la Carrera de Abogacía (RCA 173/2019), para aquellos estudiantes del Plan 2001 que se encuentren próximos a finalizar la carrera, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica refiere que el plan 2001 pierde vigencia en todos sus efectos a partir del 31 de marzo del año 2006. Los/as estudiantes que quieran seguir sus carrera, deberán solicitar su incorporación al plan de estudios vigente.

El plan de transición -aprobado por RCA 173/2019), prevé que las situaciones excepcionales que pudieran presentarse y que no estén contempladas, serán resueltas por el Consejo Académico, previo dictámen de la Secretaría Académica.

Luego de las consultas pertinentes al área de Títulos de la Universidad, y del relevamiento de grado de avance de los estudiante plan 2001, se propone el “Programa de Finalización de Carrera para Estudiantes del Plan 2001”, para su análisis y consideración.

Que la comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sugiere la aprobación de la modificación del plan de transición.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar el “*Programa de Finalización de Carrera para Estudiantes del Plan 2001*”, que se acompaña como anexo I.

ARTÍCULO 2: Registrar, publicar y archivar.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Ezequiel Andrés Valicenti
Decano

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 143/2025.

ANEXO I

PROGRAMA DE “FINALIZACIÓN DE CARRERA PARA ESTUDIANTES DEL PLAN 2001”

1.- Fundamentación

El Plan de Estudios 2001 de la carrera de Abogacía se encuentra en su etapa final de vigencia, con fecha de caducidad prevista para marzo de 2026. Con el objetivo de acompañar a los/as estudiantes que se encuentran en la etapa final de su trayectoria académica, la Facultad de Derecho propone un programa específico de finalización de carrera para estudiantes del plan 2001, que otorga un plazo adicional de un año –hasta marzo de 2027– para regularizar y finalizar sus estudios, con un dispositivo de apoyo intensivo y personalizado.

Para recibirse de Abogado/a con el Plan 2001 se deben aprobar 37 espacios curriculares, los 2 niveles de idioma y las horas de extensión/solidarias.

A partir de un relevamiento realizado, se identifica que existen 55 estudiantes que adeudan hasta 10 espacios curriculares y que en los últimos 5 años realizaron alguna actividad académica (último examen rendido (sin importar el resultado))

Por tanto se valora como necesario implementar diversas estrategias de reinserción y acompañamiento a estudiantes avanzados, a fin de que puedan dar continuidad y finalizar los estudios. Es por ello, que se propone implementar un Programa de Terminalidad dirigido a aquellos estudiantes que adeuden seis (6) o menos espacios curriculares del plan de estudios 2001.

2- Objetivos

- Extender la vigencia del Plan 2001 de la carrera de abogacía a estudiantes que se encuentren en condiciones reales de finalización;
- Contribuir a la graduación de estudiantes avanzados, ofreciendo condiciones institucionales que favorezcan la finalización de la carrera y brindar acompañamiento académico y pedagógico a estudiantes avanzados del Plan 2001.

3.- Destinatarios/as

Estudiantes de la carrera de Abogacía del plan 2001 que al 31 de marzo de 2026 adeuden hasta 6 (seis) espacios curriculares y se inscriban en el Programa de Finalización de Carrera para estudiantes del Plan 2001

4.- Características del Programa

El programa contempla un conjunto de acciones que buscan facilitar y acompañar el proceso de finalización de la carrera:

Seguimiento personalizado: La Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduación tendrá a cargo el seguimiento del presente plan pudiendo implementar para su ejecución las siguientes medidas:

Identificación de situación particular y necesidades.

Asesoramiento individual y grupal.

Reuniones grupales o individuales para controlar avances, detectar obstáculos y reorganizar.

Organización/Planificación de trayectorias de finalización (armar un cronograma con períodos de estudio y fechas tentativas de examen)

Coordinación de estrategias/grupos de estudio.

Articulación con docentes.

Reválidas Automáticas

Al momento de egresar, se gestionará automáticamente la reválida de espacios curriculares correspondientes, permitiendo iniciar rápidamente el trámite de título.

Prórroga Plan 2001.

Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2027 la extensión temporal de la apertura de exámenes finales para el Plan de Estudios 2001, la cual estaba prevista en el plan de transición (RCA 146/2018, modificado por RCA 173/2019) para aquellos estudiantes que al 31 de marzo de 2026: a) adeuden 6 o menos espacios curriculares, b) se inscriban al presente plan.

Cumplimiento de horas solidarias y de extensión.

Podrán cumplimentar las horas de extensión y horas solidarias que les resten para completar el plan de estudios sin los límites de acreditación y cumplimiento establecidos en las RESOLUCIÓN C.A. Nº 125/2010. y RESOLUCIÓN C.C. No 052/2005 hasta la finalización de la Prórroga del plan 2001.

Acompañamiento profesional

Para quienes necesiten acompañamiento profesional se realizará contacto con Psicóloga de la Facultad para abordar aspectos psicoemocionales que interfieran en el avance de la carrera.

5.- Responsable de la implementación y seguimiento: Subsecretaría Academia de Asuntos estudiantiles y Graduación de la UNCPBA

Azul, 22 de octubre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 143/2025.

6.- Inscripción

La participación en el programa es voluntaria. Los/as estudiantes que se encuentren en condiciones de participar del Programa deberán completar un formulario de inscripción, hasta el 31 de marzo de 2026 (inclusive).

Previamente se realizará una reunión informativa y contacto individual con los/as posibles participantes.

7.- Situación de los/as estudiantes no comprendidos en el Programa

Los/as estudiantes que no se encuentren comprendidos en el Programa por no reunir las condiciones para participar o que no se inscriban dentro del plazo estipulado, quedarán automáticamente en la calidad de estudiante pasivo. Si en algún momento decidiera retomar los estudios, deberá solicitar el pase al Plan de Estudios vigente.

Seguimiento y evaluación del Programa

La implementación del programa será monitoreada periódicamente por la Subsecretaria Academia de Asuntos estudiantiles y Graduación de la UNCPBA con el fin de evaluar su funcionamiento, detectar dificultades y realizar los ajustes necesarios quien Presentará un informe de acciones al consejo académico el 31 de Marzo de 2026.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Ezequiel Andrés Valicenti
Decano